

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFE JURÍDICA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	KARINA HERAZO LEVER

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

TÉRMINOS DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural con capacidad técnica para la prestación de servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO para el área de Jurídica del Canal Regional TeleIslas.	
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de la Jefa Jurídica. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.	
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	DE	El contratista se obliga a: • Apoyar en la recepción, manejo y organización de la documentación legal de la Jefa Jurídica. • Asistir a la Jefa Jurídica, en el desarrollo de las actividades que deba realizar, para el cumplimiento misional de la oficina de Jurídica. • Atender y orientar al público en general que solicite información o que requiera de los servicios de la Jefa Jurídica. • Organizar el archivo contractual de la Jefa Jurídica. • Asistir a la Jefa Jurídica, en el desarrollo de las actividades que deba realizar. • Realizar la verificación de los documentos establecidos en la lista de chequeo para el proceso de contratación. • Realizar otras actividades de carácter de un trabajador de nivel asistencial, asignadas por el supervisor del contrato.
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	DE	El contratista se obliga a: • Asistir en los procesos administrativos a la Jefa Jurídica.
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE	Son obligaciones especiales de TeleIslas, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: - Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiere EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

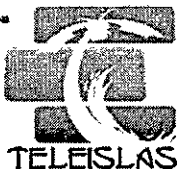
	- Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$9.158.340.00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CDP 288 del rubro presupuestal 212020200801 HONORARIOS Y SERVICIOS.
FORMA DE PAGO	TELEISLAS pagará: TRES (03) mensualidades vencidas por el valor de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.052.780,00), para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de TRES (3) MESES. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS .
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	JEFE JURÍDICA
OTROS	

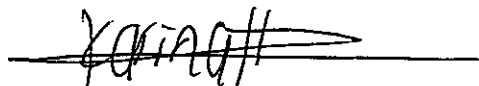
COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

- Persona natural o jurídica con un (1) o más años de experiencia como asistente administrativo.
- Título técnico o tecnólogo afines con la administración.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: KARINA HERAZO LEVER CARGO: JEFE JURÍDICA	NOMBRE: ANDRES ESCALONA RENDON CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 15 de mayo de 2024, San Andrés Islas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Holgin		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Vargas		NOMBRES Sandra Milena	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 43263769			SEXO F ☒ M ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐			NÚMERO D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 01 MES 11 AÑO 1980 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Avenida 20 de Julio al lado del Cajasal Centro PAÍS COLOMBIA DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. MUNICIPIO SAN ANDRÉS TELÉFONO 5122033 EMAIL sandris2980@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2020

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3188861313				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	30	Mes	12	Año	2021	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE ADMINISTRATIVO II				DEPENDENCIA APOYO A LA GESSTION				DIRECCIÓN							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	06	Mes	03	Año	2020	Día	05	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN avenida 20 de julio al lado de la procuraduría							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	31	Mes	12	Año	2018	Día	30	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Avenida Francisco Newball							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	11	Año	2018	Día	30	Mes	01	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Avenida Francisco Newball							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	17	Mes	10	Año	2017	Día	16	Mes	09	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Avenida Francisco Newball							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día	31	Mes	01	Año	2017	Día	30
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Avenida Francisco Newball			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día	29	Mes	08	Año	2016	Día	28
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Avenida Francisco Newball			

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día:		Mes:		Año:		Día:	
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	4

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

15 de Mayo 2024

Sandra Hohum

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, SANDRA MILENA HOLGUIN VARGAS

IDENTIFICADO CON: CC X C.E. T.I. N° 43.263.769 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLAS Municipio SAN ANDRES

Dirección AVENIDA 20 DE JULIO AL LADO DEL COLEGIO CAJASAI Teléfonos 318.8861313

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JASAF CANTERO HOLGUIN	1.006.869.078	HUJA
SALEF CANTERO HOLGUIN	1.010.171.214	HUJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 180 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	3.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	3.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24086300179	SAN ANDRES ISLAS	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOTO VS		11.300.000

C

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES	
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:	
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:	
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
c) En la actualidad: ☐ SI ☒ NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION N° C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

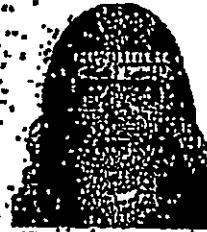
3. FIRMA	
SANDRAMILENA HOLGUIN VARGAS _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	15 DE MAYO DEL 2024 _____ CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.263.789
HOLQUIN VARGAS

APELLIDOS
BANDRA MILENA

Nombre
Bandra Milena



FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1980

URRAO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

GLS RH

F

SEXO

13-MAR-1980 MEDELLIN

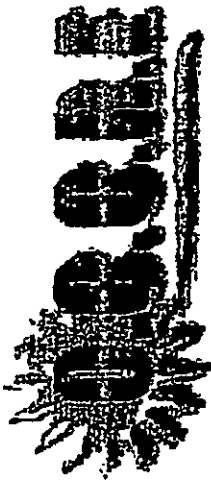
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

SIGNATURA
CEDULA DE CIUDADANIA



2-000000-0012345-1-0-00000000-00000000

CONTADURIA 1 21000017



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



CC 43263769

SANDRA MILENA
HOLGUIN VARGAS

Date of Birth 01/11/1980

Place of Birth ANTIOQUIA

RH O+ Height 1.60

Lives in San Andrés

RESIDENT

Signature



Date Issue
10.05/2018

Note

RESIDENTE DUPLICADO
REEMPLAZA LA T.O.
C197253.



OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREEE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

02/2003-41416

INSULAR - ACARIBI - JIMBU'8

0030498



AnyScanner



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:36:23 PM horas del 07/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 43263769

Apellidos y Nombres: HOLGUIN VARGAS SANDRA MILENA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246572008**



PIB
13:42:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA HOLGUIN VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43263769:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

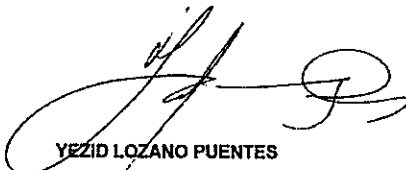
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de mayo de 2024, a las 13:38:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43263769
Código de Verificación	43263769240507133846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2024 01:45:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43263769**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91650664**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SANDRA MILENA HOLGUIN VARGAS

Con Cedula de Ciudadanía No. 43263769

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en San Andrés Islas,
al primer(1) día del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

Josue Aldana



REGIONAL SAN ANDRÉS
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

ACTA DE GRADO

Nº Y FECHA REGISTRO 60180187-01/12/2020

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: SANDRA MILENA HOLGUIN VARGAS. Con Cedula de Ciudadanía No. 43263769

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

En constancia de lo anterior se firma la presente en San Andrés Islas, el primer(1) día del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS



Septiembre
2019

Control poblacional
Compromiso
de todos

OCORE

OFICINA DE CONTROL, CIRCULARIZACIÓN Y RESIDENCIA - OCORE

DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

Otorgado A:

Sandra Milena Holguín Vargas

C.C. 49.243.749

Por su destacado desempeño laboral, compromiso y apoyo en las actividades y procesos que proyectan un buen servicio a nuestra comunidad.

Conferido por:


Abraham Forbes Levar
Director Administrativo

República de Colombia

Escuela de Belleza Mariela

Exposición para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Con el patrocinio oficial de la Secretaría de Educación para la Distrito de Bogotá
Resolución 07113 del 9 de agosto de 2001 de la Secretaría de Educación Municipal

Teniendo en cuenta que

Sandra Milena Holguín Vargas

Docente de Unidad C.E. 12112-769 de Medellín ...

Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió con todos los requisitos legales según la Ley general de educación 115 de 1994, Ley 711 de 2001, Ley 1054 de 2006, Resolución 1761 de 2001 del ICFE y con la normatividad del Reglamento Disciplinario Institucional, razón por la cual se confiere el reconocimiento de aptitud profesional en el campo laboral para desempeñarse como

Técnica en Cosmetología y Masoterapia

Con una cantidad de horas pedagógicas de 1800 horas ...

Dejó en Bogotá a los 23 días del mes de Noviembre de 2010

Aracely Guzmán Londoño
Directora

Aracely Guzmán Londoño
Directora

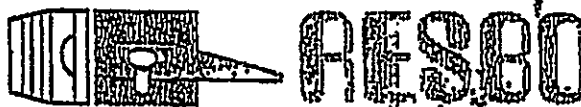
00000012

Mesa de Registro ... 2010

República de Colombia
Departamento de Antioquia



Secretaría de Educación y Cultura del departamento



"Centro de Capacitación Comercial RESBO"
Creciente No. 001413 Diciembre 17 de 1998

Confiere a:

SANDRA MILENA HOLGUÍN VARGAS

43.253.769

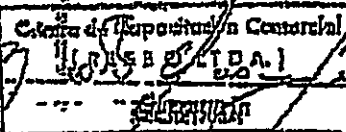
De Urano - Antioquia

Identifendo (a) con C.C. No.

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado las asignaturas correspondientes
al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes
y programas vigentes.



Anotada en libro de registro No. 02 Folio No. 352 Año No. 02

Volumen No. 130

Medellín, 02 de Diciembre de 1998

RESBO
LIC. 00781093 y 00741308

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLÍN

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN COMERCIAL
RESBO, DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, CON RESOLUCIÓN NÚMERO 001413
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1996, DONDE AUTORIZA LA PREPARACIÓN PARA
LA VALIDACIÓN DE NIVELES Y GRADOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL.

Acta de Graduación:

En Atención a que: SANDRA MILUNA HOLGUÍN VARGAS

Identificado (a) con C.C. 43.263.769 De Urrao - Antioquia

Curso y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media y cumplió con los
requisitos establecidos en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, le expide el título
de:

BACHILLER ACADÉMICO

Registrado para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales en:

Libro de Actas de Graduación N° 02

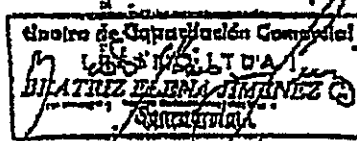
Acta General N° 02

Folio N° 357 N° de Orden 170

Fecha: Diciembre 01 de 2003

Para constancia se firma en Medellín, el 01 de Diciembre de 2003.


ELVA ELENA RESBO L
Directora


BILATUZ ELENA JIMÉNEZ
Secretaria

CALLE 11 N° 43-44 PERÚ CON EL PAZO TELÉFONO: 33 43 43 MEDELLÍN - ANTIOQUIA



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflones

Nit: 892.400.038-2

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL DE
CIRCULACION Y RESIDENCIA "OCCRE"**

CERTIFICA

Que una vez revisado los registros y bases de datos contractuales de la Oficina de Control de Circulación y Residencia - OCCRE, a los cuales me permite remitir para efectos de la expedición del presente certificado, se deja constancia que la señora SANDRA MILENA HOLGUIN identificada con cédula de ciudadanía N° 43.263.769 expedida en Medellín, estuvo vinculada a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de la Oficina de Control de Circulación y Residencia "OCCRE", mediante los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

Número de Contrato	CO1.PCCNTR.3150755 de 2021
Fecha de Suscripción	30 de Diciembre de 2021
Plazo de Ejecución	CINCO (05) MESES
Fecha de Inicio	30 de Diciembre de 2021
Fecha de Terminación Inicial	29 de Mayo de 2022
Valor del Contrato	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) M/CTE
Valor Mensual	TRES MILLONES QUINIENTOS PESOS (\$3.500.000.00) M/CTE
Modificación al Contrato	ADICION
Fecha de Terminación Final	29 de Julio de 2022
Valor Total del Contrato	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000.00) M/CTE
Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, consistentes en la realización de actividades de control poblacional, para el fortalecimiento Institucional de la Oficina de Control de Circulación y Residencia - OCCRE, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Obligaciones	1) Apoyar en la aplicación de las normas de control poblacional 2) Apoyar en el funcionamiento, operativo y administrativo en los puertos y terminales (Aeropuerto y Muelle), y en la Oficina Principal). 3) Inspeccionar los barcos de carga, y demás medios de transporte marítimo para verificar si todos sus tripulantes y pasajeros cumplen con las normas de control poblacional. 4) Vigilar que los turistas y visitantes cumplan con el plazo estipulado de estadía en el departamento. 5) Visitar de acuerdo a los parámetros establecidos por la dirección de la oficina los establecimientos abiertos al público diurno y nocturno para

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowier

Nit: 892.400.038-2

	verificar si todas las personas que laboran en ellos tienen sus tarjetas de residencia o residencia temporal. 6) Llevar boletas de citación para notificar a las personas que son solicitadas por la oficina. 7) Realizar las visitas por solicitud de tarjeta por convivencia. 8) participar en los operativos de detección de personas irregulares y colaborar con las autoridades competentes, en las actividades necesarias para cumplir con las normas de control poblacional.
--	---

Se suscribe la presente certificación al interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Dado en San Andrés Isla, a los catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


OSBALDO MADARIAGA ARCHIBOLD
Director Administrativo OCCRE

Elaboró: M.G.M. / OCCRE

Revisó: Coord. Contabilidad - OCCRE

Revisó y aprobó: Osbaldo M. A. / Dir. OCCRE

Cra. 1ª. Av. Francisco Newhall, Edificio CORAL PALACE
PBX (8) 5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowee
NIT: 892.400.038-2

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA "OCCRE"

CERTIFICA

Que una vez revisado los registros contractuales de esta Oficina de Control, se deja constancia que el señora **SANDRA MILENA HOLGUIN VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.263.769 expedida en Medellín, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Oficina de Control de Circulación y Residencia "OCCRE", mediante el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se enlista:

Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión número 1157 de 2016, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, suscrito el 29 de Enero de 2016, por valor de \$7.200.000, con pagos mensuales de \$1.800.000, actividades efectuado cuyo objeto es: se compromete para con el departamento a prestar sus servicios en la oficina de Circulación y Residencia OCCRE en la actividades de control poblacional. 1) coadyuvar en la aplicación de las normas de control poblacional. 2) coadyuvar en el funcionamiento sistemático, operativo y administrativos en los puertos y terminales (aeropuerto y muelle) y en la Oficina Principal verificando y llevando los registros de manera eficiente en el archivo físico y en el sistema de las personas (residentes, turistas y funcionarios públicos) que entran y salen por el terminal. 3) inspeccionar los barcos de carga y demás medios de transporte marítimo para verificar si todos sus tripulantes y pasajeros cumplen con las normas de control poblacional, cuando así le sea requerido. 4) vigilar que los turistas y visitantes cumplan con el plazo estipulado de estadía en el Departamento. 5) visitar de acuerdo a los parámetros establecidos por la dirección de la Oficina los establecimientos abiertos al público diurno y nocturno para verificar si todas las personas que laboran en ellos tienen sus tarjetas de residencia o residencia temporal, cuando así le sea requerido. 6) llevar boletas de citación para notificar a las personas que son solicitadas por la oficina, cuando así le sea requerido. 7) realizar las visitas por solicitud de tarjetas por convivencia cuando así le sea requerido. 8) participar en los operativos de detección de personas irregulares y colaborar con las autoridades competentes, en las actividades necesarias para cumplir con las normas de control.

Contrato adicional No. 001 al Contrato No. 1157 de 2016 con un plazo de ejecución de un (1) mes, por valor de \$1.800.000, suscrito el 27 de diciembre de 2016.

Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión número 028 de 2017, con un plazo de ejecución de ocho (08) meses, suscrito el 31 de Enero de 2017, por valor de \$15.200.000, con pagos mensuales de \$1.900.000.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8) 5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Sian Ka'an
NIT: 892.400.038-2

Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión número 1493 de 2017, con un plazo de ejecución de nueve (09) meses, suscrito el 17 de Octubre de 2017, por valor de \$18.000.000, con pagos mensuales de \$2.000.000.

Contrato Adicional No.001 al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión número 1493 de 2017, con un plazo de ejecución de dos (02) meses, suscrito el 17 de Julio de 2018, por valor de \$4.000.000, con pagos mensuales de \$2.000.000.

Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión número 3082 de 2018, con un plazo de ejecución de ocho (08) meses, suscrito el 31 de Diciembre de 2018, por valor de \$17.600.000, con pagos mensuales de \$2.200.000.

Contrato Adicional No.001 al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión número 3082 de 2018, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, suscrito el 12 de Julio de 2019, por valor de \$8.800.000, con pagos mensuales de \$2.200.000.

Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión número 106 de 2020, con un plazo de ejecución de nueve (09) meses, suscrito el 08 de marzo de 2020, por valor de \$31.500.000, con pagos mensuales de \$3.500.000.

Contrato adicional No. 001 al contrato de apoyo a la gestión número 106 de 2020, con un plazo de ejecución de veintiséis (26) días, por valor de \$3.033.333.

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras

Dado en San Andrés Isla, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).


OSBALDO MANUEL MADARIAGA ARCHBOLD
Director Administrativo (OCCRE).

Elaboró: Cecilia G. LOCCRE
Revisó y aprobó: Osbaldo Madariaga A. / Dir. OCCRE

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123486
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reunión de Alcaldes Electedos
Nº 892.400.038-2

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL DE
CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA "OCORE"**

CERTIFICA :

Que una vez revisando los registros contractuales de esta Oficina de Control, se deja constancia que el señora SANDRA HELENA HOLQUIN VARGAS identificada con cédula de ciudadanía No. 43.283.788 expedida en Medellín, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Oficina de Control de Circulación y Residencia "OCORE", mediante el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se anula:

Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión número 1157 de 2016, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, suscrito el 29 de Enero de 2016, por valor de \$7.200.000, con pagos mensuales de \$1.800.000, actividades avaluado cuyo objeto es: se comprometa para con el departamento a prestar sus servicios en la oficina de Circulación y Residencia OCORE en la actividades de control poblacional. 1) coadyuvar en la aplicación de las normas de control poblacional. 2) coadyuvar en el funcionamiento sistemático, operativo y administrativo en los puertos y terminales (aeropuerto y muelle y en la Oficina Principal verificando y llevando los registros de manera eficiente en el archivo físico y en el sistema de las personas (residentes, turistas y funcionarios públicos) que entran y salen por el terminal. 3) inspeccionar los barcos de carga y demás medios de transporte marítimo para verificar si todos sus tripulantes y pasajeros cumplen con las normas de control poblacional, cuando así lo sea requerido. 4) vigilar que los turistas y visitantes cumplan con el plazo estipulado de estadía en el Departamento. 5) visitar de acuerdo a los parámetros establecidos por la dirección de la Oficina los establecimientos abiertos al público diurno y nocturno para verificar si todas las personas que laboran en ellos tienen sus tarjetas de residencia o residencia temporal, cuando así lo sea requerido. 6) llevar boletines de citación para notificar a las personas que son solicitadas por la oficina, cuando así lo sea requerido. 7) realizar las visitas por solicitud de tarjetas por convivencia cuando así lo sea requerido. 8) participar en los operativos de detección de personas irregulares y colaborar con las autoridades competentes, en las actividades necesarias para cumplir con las normas de control.

Contrato adicional No. 001 al Contrato No. 1157 de 2016 con un plazo de ejecución de un (1) mes, por valor de \$1.800.000, suscrito el 27 de diciembre de 2016.

Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión número 029 de 2017, con un plazo de ejecución de ocho (08) meses, suscrito el 31 de Enero de 2017, por valor de \$15.200.000, con pagos mensuales de \$1.800.000.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newhall, Edificio CORAL PALACE
PBX (5) 5130801 Telefax: 5123486
Página Web: www.sanandreas.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera San Blas

Nº: 892.400.038-2

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL DE
CIRCULACION Y RESIDENCIA "OCORE"**

CERTIFICA

Que una vez revisando los registros contractuales de esta Oficina de Control, se deja constancia que la señora SANDRA MILENA HOLGUIN VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.283.789 expedida en Medellín, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Oficina de Control de Circulación y Residencia "OCORE", mediante el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se enlista:

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° CC1.PCCNTR-2728801 de 2021, por el término de CUATRO (04) meses, suscrito el 08 de Agosto de 2021, por valor de \$12.000.000, con pagos mensuales de \$3.000.000.

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras

Dado en San Andrés Isla, el primer (01) día del mes de Diciembre, del año dos mil veintiuno (2021).


OSBALDO MADARIAGA ARCHIBOLD
Director Administrativo (OCORE).

Entero M.O.M./OCORE
Recibido y expedido OROZCO M.A. ID: OROZCO

Cra. 1ª, Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (5) 5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

1700-51.05-V.01

Página 1

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA

Nit: 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad la señora **SANDRA MILENA HOLGUIN VARGAS**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 43.263.769 de Medellín, estuvo vinculado a la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:

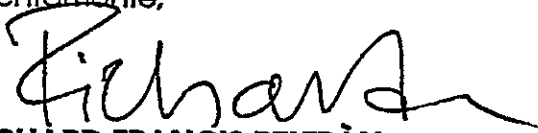
1. Auxllar Administrativo mediante contrato de prestación de servicios No. 001 del 21 de enero de 2022, hasta el 21 de junio de 2022 por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$15.000. 000.00).
2. Auxllar Administrativo mediante OtroSI No. 001 del contrato de prestación de servicios No. 001 celebrado entre la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada TELEISLAS y Sandra Milena Holguín Vargas el cual se prorrogó por cinco (05) meses y once (11) días adicionales al plazo inicialmente estipulado en el contrato No. 001 de 2022, por un valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$13.416. 666.00).
3. Auxllar Administrativo para el área Jurídica del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicios No. 001 del 10 de enero de 2023, hasta el 09 de mayo de 2023 por un valor de ONCE MILLONES DOS MIL PESOS MCTE. (\$11.002. 000.00).
4. Auxllar Administrativo para el área Jurídica del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicios No. 001 del 10 de mayo de 2023, hasta el 09 de noviembre de 2023 por un valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$19.253. 500.00).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2024.

Atentamente,


RICHARD FRANCIS BELTRÁN
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) SANDRA MILENA HOLGUIN VARGAS identificado(a) con CC 43263769 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 31/10/2012

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 8 días del mes 5 del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



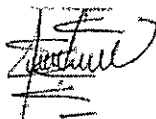
Gerencia de Afiliaciones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRA MILENA HOLGUIN VARGAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **43263769**, se encuentra afiliado/a desde **01/08/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de mayo de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

[Búsqueda](#)[Mis procesos](#)[Menú](#)[Ir a](#)[Escritorio](#) → **Configuraciones de Perfil**

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

[Editar](#)

Información del usuario

Género
Cargo
Título
Nombre
Apellidos
Fecha de Nacimiento
Nombre y apellido SANDRA MILENA HOLGUIN VARGAS
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 43283769
Dirección
Código postal
Estrato
Ubicación
País COLOMBIA
Correo electrónico sandris2980@hotmail.com
Teléfono
Celular 31888613143
Nivel Educativo



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?
Respuesta sandrita
SMS para recuperar la contraseña 31888613143

[Editar](#)



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

SANDRA MILENA HOLGUIN VARGAS Identificado con **CC 43263769**

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina SAN ANDRES, con las siguientes características:

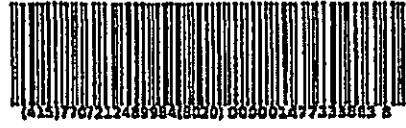
Cuentamiga

Número:	24066300179
Fecha de apertura:	7 de Septiembre de 2016
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 15 de Mayo de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

 Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concato 02 Actualización		4. Número de formulario 14773338838	
			
6. Número de identificación Tributaria (NIT) 4 3 2 6 3 7 8 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	
IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida 2		25. Tipo de documento Cédula de ciudadanía 1 3	
26. Número de identificación 4 3 2 6 3 7 8 9		27. Fecha expedición 1 9 8 9 0 3 1 2	
28. País COLOMBIA 1 8 9		29. Departamento Antioquia 0 0 1	
30. Primer apellido HOLGUIN		31. Segundo apellido VARGAS	
32. Primer nombre SANDRA		33. Segundo nombre MILENA	
34. Razón social			
35. Nombre comercial			
UBICACIÓN			
36. País COLOMBIA 1 8 9		37. Departamento San Andrés 8 8	
38. Ciudad/Municipio San Andrés 0 0 1		39. Dirección principal AV VEINTE DE JULIO AL LADO COLEGIO CAJASAI	
40. Correo electrónico sandra2980@hotmail.com			
41. Código postal		42. Teléfono 1 5 1 2 2 0 3 3	
43. Teléfono 2 3 1 8 8 8 1 3 1 3		44. Clasificación	
Actividades económicas			
45. Actividad principal 46. Código 0 6 9 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 2 1 3	
48. Actividad secundaria 49. Código 7 7 0 0		50. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 8 0 1	
51. Otras actividades 52. Código 4 7 7 3		53. Código 1	
54. Responsabilidades, Calidades y Atributos			
55. Código 4 2 4 8			
56. Obligado a llevar contabilidad			
57. No responsable de IVA			
Clasificación aduanera			
58. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			
Exportadores			
59. Forma 1			
60. Tipo 1			
61. Servicio 1			
62. Modo 1			
63. CPC 1			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones y que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.			
Para uso exclusivo de la DIAN			
64. Anexos SI ☐ NO ☒		65. No. de folios 0	
66. Fecha 2021-07-23/18:13:29		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma autorizada:			
67. Nombre HOLGUIN VARGAS SANDRA MILENA			
68. Cargo CONTRIBUYENTE			



FECHA DE EXPEDICION:

07/05/2024

No.

cd+288

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200801	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	9,158,340
			HONORARIOS Y SERVICIOS	

RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	36,633
			GASTOS FINANCIEROS GMF	

POR LA SUMA DE : NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE.

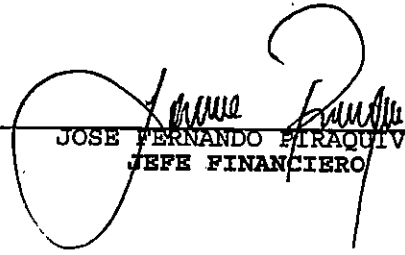
TOTAL (\$9,194,973) - \$9,158,340 4x1000= (36,633)

PARA AMPARAR : CONTRATACION DE AUX ADMINISTRATIVO PARA EL AREA JURIDICA

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : KARINA HERAZO


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

Julián Alejandro Ramírez Román Médico Cirujano UNICAUCA Especialista salud y seguridad en el trabajo R.M. 1123628447 Lic. 001881	CERTIFICADO MEDICO DE ACTITUD LABORAL Fecha: 26/11/2021
---	---

Examen Ocupacional de: Ingreso ☒ Periódico ☐ Egreso ☐ Otros: _____

Nombres y Apellidos: Sandra Milena Holguín Vargas	Edad: 41 años	Fecha Nacimiento: 01/11/1980
Identificación: CC 49263769	Género: Femenina	EPS: Nueva Eps
Entidad: Particular	Cargo: Contratista	

Laboratorios: Ninguno por reportar.

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

☒	Apto
☐	Apto con patología que no limita su labor
☐	Apto para trabajo en alturas sin restricción ☐ Con recomendaciones ☐ No apto
☐	Apto para manipular alimentos
☐	Apto con restricciones
☐	Aplazado
☐	No cumple con las condiciones física para el cargo
☐	Puede continuar realizando su laboral
☐	Se sugiere reubicación laboral: Temporal ☐ Definitiva ☐
☐	Examen de retiro no satisfactorio con evidencia de enfermedad
☐	Examen de retiro satisfactorio sin evidencia de enfermedad de origen ocupacional

CERTIFICADO GENERADO CON BASE EN:

☒	Examen Médico ocupacional
☐	Anexo Alturas
☐	Anexo osteomuscular
☐	Tamizaje Audiometría
☐	Tamizaje Visiometría
☐	Espirometría
☐	Glicemia
☐	Perfil lipídico
☐	Otros

DIAGNOSTICOS:
Z100 Examen de Salud ocupacional

RECOMENDACIONES: estilo de vida saludable, alimentación balanceada rica en fibra y proteína, actividad física regular mínimo 40 minutos al día, tres veces a la semana, adecuada higiene postural, uso protección personal en especial protección respiratoria, lavado de manos mínimo cada 2 horas. Mantener distancia con compañeros de trabajo mínimo 2 metros. Seguir el protocolo de bioseguridad de la empresa. Realizar pautas activas 2 veces al día.

Valoración por medicina general en EPS.	Uso de corrección visual para laborar	Manejo adecuado de cargas
Higiene postural	x Control de peso	x Citología vaginal
Pausas Activas	x Ejercicio físico	x Examen de próstata
Uso de Elementos de protección personal	x Control de valores de Lípidos	x Valoración Nutricional
Medidas Anti-estasis Venoso	Examen de seno	Control de Glicemia en suero
Control por Medicina Laboral	Valoración y seguimiento por ARL	Vacunación Contra fiebre
Vacunación contra Hepatitis B	Vacunación Antitetánica	Amarilla
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO:	AUDITIVO	ERGONOMICO
	CARDIOVASCULAR	VISUAL


 Dr. Julian Ramirez Román
 Médico Ocupacional Salud y Seguridad en el Trabajo
 Res Med 1123628447 Res. 001881

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO: _____

San Andrés Isla 2024.

Señor:

ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON

Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TeleIslas.
San Andrés Isla

Asunto: **Cotización.**

Cordial saludo,

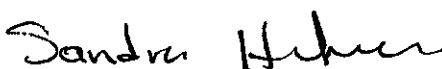
Respetuosamente presento a usted mi Propuesta de Trabajo para Prestar los servicios personales de Auxiliar Administrativo, en el desarrollo de actividades para la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS.

Los alcances del objeto contractual serían los siguientes:

1. Apoyar en la recepción, manejo y organización de la documentación legal directora jurídica.
2. Asistir a la directora jurídica, en el desarrollo de las actividades que deba realizar, para el cumplimiento misional de la oficina jurídica.
3. Atender y orientar al público en general que solicite información o requieran de los servicios de la directora jurídica.
4. Organiza el archivo contractual de la directora jurídica.
5. Asistir a la directora jurídica, en el desarrollo de las actividades que deba realizar.
6. Realizar la verificación de los documentos establecidos en la lista de chequeo para el proceso de contratación.
7. Realizar otras actividades de carácter de un trabajador de nivel asistencial, asignadas por el supervisor del contrato.
8. Asistir en los procesos administrativos a la directora jurídica.

PLAZO DE EJECUCION: 3 meses.

VALOR: El valor del contrato a suscribir es la suma de nueve millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos (\$9.158.340.00)


SANDRA MILENA HOLGUIN VARGAS
C.C. No. 43.263.769 de Medellín.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	SANDRA HOLGUIN VARGAS		
C.C. / C.E. / NIT:	C.C. No. 43263769		
FECHA:	16 de mayo de 2024	CONSECUTIVO:	012

OBJETO DE SOLICITUD			
Contratación de una persona natural con capacidad técnica para la prestación de servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO para el área de Jurídica del Canal Regional Teleislas.			

GENERALIDADES			
VALOR:	NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$9.158.340.00)	CDP Y RUBRO:	CDP 288 del rubro presupuestal 212020200801 HONORARIOS Y SERVICIOS.
FORMA DE PAGO:	TELEISLAS pagará: TRES (03) mensualidades vencidas por el valor de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.052.780,00), para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	La Orden de Prestación de Servicios se ejecutará en un plazo de TRES (3) MESES.		

CONTENIDO CONTRACTUAL	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:	
El contratista se obliga a suministrar: 1. Apoyar en la recepción, manejo y organización de la documentación legal de la Jefa Jurídica. 2. Asistir a la Jefa Jurídica, en el desarrollo de las actividades que deba realizar, para el cumplimiento misional de la oficina de Jurídica. 3. Atender y orientar al público en general que solicite Información o que requiera de los servicios de la Jefa Jurídica. 4. Organizar el archivo contractual de la Jefa Jurídica. 5. Asistir a la Jefa Jurídica, en el desarrollo de las actividades que deba realizar. 6. Realizar la verificación de los documentos establecidos en la lista de chequeo para el proceso de contratación. 7. Realizar otras actividades de carácter de un trabajador de nivel asistencial, asignadas por el supervisor del contrato.	
OBLIGACIONES GENERALES:	
• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.	
GARANTÍAS:	
N/A.	
DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:	
Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones: • Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 • Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993 • Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS) • Y demás normas concordantes y complementarias	
ADICIONALES	
• EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y	

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

- Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.
- La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

PROVEEDOR/CONTRATISTA:	ORDENADOR DEL GASTO
 SANDRA HOLGUIN VARGAS C.C. 43263769	 ANDRES ESCALONA RENDON Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

VIGENCIA : 2024

No. rp+263

RUBRO 212020200801 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$9158340
HONORARIOS Y SERVICIOS

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$36633
GASTOS FINANCIEROS GMF

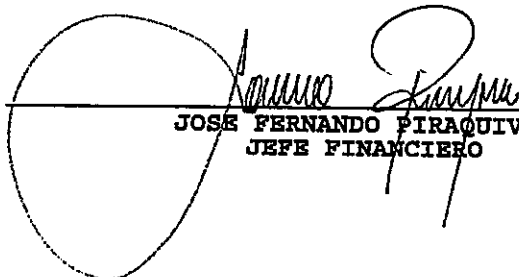
PROVEEDOR : SANDRA MILENA HOLGUIN 43263769

POR LA SUMA DE : 9,194,973

VALOR EN LETRAS: NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : CONTRATACION DE AUX ADMINISTRATIVO PARA EL AREA JURIDICA

FECHA DE EXPEDICION: 16/05/2024


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

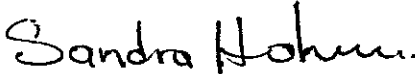
	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DE LA OPS N° 012/2024	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS
CONTRATISTA	SANDRA MILENA HOLGUIN VARGAS
OBJETO	Contratación de una persona natural con capacidad técnica para la prestación de servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO para el área jurídica del Canal Regional Teleislas
VALOR	\$9.158.340
FECHA DE INICIO	16/05/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	15/08/2024
PLAZO	TRES (3) meses

Entre el supervisor del contrato **KARINA HERAZO LEVER** jefe de jurídica y el contratista, **SANDRA MILENA HOLGUIN VARGAS** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°43.263.769, suscriben esta acta de inicio; con el fin de darle ejecución al presente Orden de Prestación de Servicios. |

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (dieciséis) (16) días del mes de (mayo) de (2024).|


KARINA HERAZO LEVER
 Supervisor


SANDRA MILENA HOLGUIN VARGAS
 C.C. 43.263.769,



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **SANDRA MILENA HOLGUIN VARGAS** identificado con CC No. **43263769**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS - NI. 827000481	Fecha de inicio de cobertura: 18/05/2024 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 16/05/2024 Fecha fin de Contrato: 15/08/2024 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401015250627.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.

Nit: 860.011.153-6 · Línea gratuita nacional: 01-8000-111-170 Teléfono: (601) 330-7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
 Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol @PositivaCol PositivaSeguros

www.positiva.gov.co